

Gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Secop II-

Adecuada publicación y cierre del contrato electrónico

Teniendo en cuenta que, es obligación de las entidades estatales la publicación de todos los documentos y actos administrativos del proceso de gestión contractual en el sistema -Secop II-, y que deben garantizar que se cumpla con el principio de calidad de la información conforme con los presupuestos de oportunidad, objetividad y veracidad de la información publicada.



► A continuación, presentamos algunos lineamientos para su adecuada publicación y cierre.

Directiva 008 de 2022
Secretaría Jurídica
Distrital

Circular externa 002 de 2023
Colombia Compra Eficiente

Verificación del cargue de la información en el SECOP II



Durante las diferentes etapas de la gestión contractual, las entidades y organismos del Distrito Capital, por medio de sus jefes de oficina o direcciones encargados de la contratación deberán verificar la publicación de manera clara y adecuada de los documentos y actos administrativos correspondientes a la gestión contractual en la plataforma SECOP II, los cuales, según las etapas del mencionado proceso son como mínimo:

Etap
precontractual

Etap
contractual

Etap
postcontractual

Para mayor información acerca del cargue adecuado de los documentos en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en su página web, cuenta con las herramientas de ayuda técnica, para el cargue y actualización de los datos relativos al proceso de gestión contractual.

Lineamientos para el cierre del Contrato electrónico en SECOP II

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- impartió directrices a los sujetos obligados a transar en el Secop II, que deberán ser cumplidas antes del 31 de julio de 2023 relacionadas con:



- » Cierre de expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales.
- » Cierre del expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones post-contractuales pendientes.

► Para el cumplimiento de las anteriores directrices, la Agencia Nacional CCE expidió el lineamiento técnico para proceder el cierre electrónico de los contratos, en el cual se encuentra el paso a paso para el cierre mencionado,



Para más información, pueden acceder al guía SECOP II - Gestión contractual para Entidades Estatales que podrá ser consultada en el siguiente link.

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/22987>